

Heads Up

En este número:

- El modelo CECL
- Valores de deuda AFS
- Activos PCI
- Ciertos intereses benéficos dentro del alcance de la ASC 325-40
- Activos financieros modificados
- Compromisos de préstamo
- Revelaciones
- Transición
- Pasos siguientes
- Apéndice A – Comparación de los modelos de deterioro
- Apéndice B – Modelos de deterioro según los US GAAP
- Apéndice C – Aplicación del modelo CECL a los activos PCI
- Apéndice D – Aplicación del modelo CECL a las cuentas por cobrar comerciales

Hemos estado esperando FASB finaliza orientación sobre el deterioro del crédito

Por Abhinetri Velanand, Anthony Mosco, y Stephen McKinney, Deloitte & Touche LLP

Actualmente FASB está finalizando enmiendas a su orientación sobre el deterioro de instrumentos financieros. Las enmiendas propuestas introducirían un nuevo modelo de deterioro¹ basado en las pérdidas esperadas más que en las pérdidas incurridas. Según el modelo de pérdida de crédito esperada actual [CECL = current expected credit loss], la entidad reconocería como provisión su estimado de los flujos de efectivo contractuales que *no espere* sean recaudados. FASB considera que el modelo CECL resultará en reconocimiento más oportuno de las pérdidas de crédito y reducirá la complejidad de los US GAAP mediante disminuir el número de modelos de deterioro usados para contabilizar los instrumentos de deuda.²

Este *Heads Up* proporciona un resumen comprensivo de los cambios propuestos por FASB a la orientación para el deterioro del crédito según los US GAAP actuales, que se reflejó en la *ASU propuesta*³ por la Junta en diciembre de 2012 y las decisiones tentativas subsiguientes.⁴ Además, este boletín contiene varios apéndices. El *Apéndice A* compara los modelos de deterioro según los US GAAP actuales, el enfoque tentativo de FASB, y el IFRS (NIIF) 9 recientemente enmendado por IASB, respectivamente. El *Apéndice B* ofrece una vista de conjunto de los modelos de deterioro existentes según los US GAAP para préstamos y valores de deuda. El *Apéndice C* y el *Apéndice D* proporcionan ejemplos ilustrativos de cómo la entidad puede aplicar el modelo CECL a los activos y cuentas por cobrar comerciales con crédito deteriorado comprados [PCI = purchased credit-impaired], respectivamente.

Nota del editor: Si bien FASB ha completado casi todas las re-deliberaciones importantes y su personal ha comenzado a redactar la ASU final, la Junta todavía no ha discutido la fecha efectiva de sus enmiendas propuestas a la orientación actual sobre la contabilidad para las pérdidas de crédito. El estándar final es probable que sea emitido en la segunda mitad de este año.

El modelo CECL

Alcance

El modelo CECL aplicaría a la mayoría⁵ de instrumentos de deuda (diferentes a las medidas a valor razonable a través de ingresos netos [FVTNI =fair value through net income], cuentas por cobrar

¹ Si bien el deterioro comenzó como un proyecto conjunto de FASB e IASB, la retroalimentación del constituyente sobre el enfoque “dual de medición” de las juntas condujo a que FASB desarrolle su propio modelo de deterioro. IASB, sin embargo, continuó desarrollando el enfoque dual de medición y emitió su orientación final sobre deterioro como parte de las enmiendas realizadas en julio de 2014 al IFRS (NIIF) 9. Para más información acerca del modelo de deterioro de IASB, vea el *Heads Up* de agosto 8, 2014, de Deloitte.

² Observe que el modelo CECL propuesto reemplazaría o enmendaría varios modelos de deterioro existentes en los US GAAP. Vea el *Apéndice B* para un resumen tabular de esos modelos.

³ FASB Proposed Accounting Standards Update, *Financial Instruments — Credit Losses*.

⁴ Las decisiones son las de la reunión de FASB realizada en marzo 11, 2015. Si bien la Junta casi ha completado sus deliberaciones en el proyecto, la orientación en la ASU final puede diferir de la contenida en las decisiones tentativas como resultado de cambios realizados durante el proceso de finalización.

⁵ El modelo CECL no aplicaría a los siguientes instrumentos de deuda:

- Préstamos hechos a participantes por planes de beneficio de empleados de contribución definida
- Cuentas por cobrar de préstamos de pólizas de una entidad de seguros.

comerciales, cuentas por cobrar de arrendamiento, cuentas por cobrar de re-aseguros que resulten de transacciones de seguros, contratos de garantía financiera,⁶ y a los compromisos de préstamo. Sin embargo, los valores de deuda disponibles-para-la-venta [AFS = available-for-sale] serían excluidos del alcance del modelo y continuarían siendo valorados por deterioro según la ASC 320⁷ (FASB ha propuesto cambios limitados al modelo de deterioro para los valores de deuda AFS, tal y como se discute [abajo](#)).

Reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas

A diferencia de los modelos de pérdida incurrida contenidos en los US GAAP existentes, el modelo CECL no especifica un umbral para el reconocimiento de una provisión por deterioro. Más aún, la entidad reconocería una provisión por deterioro igual al estimado actual de las pérdidas de crédito esperadas (i.e., todos los flujos de efectivo contractuales que la entidad no espere recaudar) para los activos financieros al final del período de presentación de reporte. El deterioro del crédito sería reconocido como una provisión – o contra-activo – más que como un castigo de la base de costo amortizada del activo financiero. Sin embargo, el valor en libros del activo financiero que se considere incobrable sería dado de baja de una manera consistente con los US GAAP existentes.

Nota del editor: Dado que el modelo CECL no tiene un umbral mínimo para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, las entidades necesitarán medir las pérdidas de crédito esperadas en los activos que tengan un riesgo bajo de pérdida (e.g., valores de deuda tenidos-hasta-la-maduración [HTM = held-to-maturity] de grado de inversión). Sin embargo, FASB tentativamente decidió que la “entidad no estaría requerida a reconocer una pérdida en un activo financiero en el cual el riesgo de no pago sea mayor que cero pero que la cantidad de la pérdida sería cero.”⁸ Los valores del Tesoro de los Estados Unidos y ciertos valores de deuda altamente calificados pueden ser activos que FASB contempló cuando tentativamente decidió permitir que la entidad reconozca cero pérdidas de crédito en un activo, pero la Junta decidió no especificar los tipos exactos de activos. No obstante, el requerimiento para medir las pérdidas de crédito esperadas en los activos financieros cuyo riesgo de pérdida es bajo es probable que resulte en costos y complejidad adicionales.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

Según las enmiendas propuestas, el estimado que la entidad haga de las pérdidas de crédito esperadas representa todos los flujos de efectivo contractuales que la entidad no espere recaudar durante la vida contractual del activo financiero. Cuando determine la vida contractual de un activo financiero, la entidad consideraría los pagos anticipados esperados pero no se le permitiría considerar las extensiones esperadas a menos que “razonablemente espere que realizará con el prestatario una reestructuración de deuda en problemas.”⁹

En la elaboración del estimado la entidad consideraría toda la información relevante disponible, incluyendo información acerca de eventos pasados, condiciones corrientes, y pronósticos razonables y con respaldo, así como sus implicaciones para las pérdidas de crédito esperadas. Esto es, si bien la entidad sería capaz de usar las tasas históricas de anulaciones de deudas como punto de partida en la determinación de las pérdidas de crédito esperadas, tendría que evaluar cómo las condiciones que existieron durante el período histórico de anulación difiere de sus expectativas actuales y de acuerdo con ello revisar su estimado de las pérdidas de crédito esperadas. Sin embargo, la entidad no estaría requerida a pronosticar las condiciones durante la vida contractual del activo. Más aún, para el período más allá del período para el cual la entidad puede hacer pronósticos razonables y con respaldo, la entidad volvería a la experiencia de pérdidas de crédito históricas no-ajustadas.

Nota del editor: La medición de las pérdidas de crédito esperadas muy probablemente será un desafío importante para todas las entidades, particularmente las instituciones financieras. Como resultado del moverse hacia el modelo de pérdida esperada, las entidades podrían incurrir en costos por una vez y recurrentes cuando estimen las pérdidas de crédito esperadas, algunos de los cuales pueden estar relacionados con cambios al sistema y la recolección de datos. Si bien los costos asociados con la implementación del modelo CECL variarán según la entidad, casi todas las entidades incurrirán en costos cuando usen información prospectiva para estimar las pérdidas de crédito esperadas durante la vida contractual de un activo.

- Cuentas por cobrar pignoradas (prometidas a dar) de una entidad sin ánimo de lucro.
- Préstamos y cuentas por cobrar entre entidades bajo control común.

⁶ El modelo CECL no aplicaría a los contratos de garantía financiera que sean contabilizados como seguro o medidas a FVTNI.

⁷ Para los títulos de las referencias de la FASB Accounting Standards Codification (ASC) vea [“Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification,”](#) de Deloitte.

⁸ Texto citado del [resumen](#) de FASB sobre las decisiones tentativas de la Junta alcanzadas en la reunión conjunta de FASB e IASB en septiembre 17, 2013.

⁹ Texto citado del [resumen](#) de FASB sobre las decisiones tentativas de la Junta alcanzadas en su reunión de septiembre 3, 2014.

Unidad de cuenta

En la medición de las pérdidas de crédito esperadas el modelo CECL no prescribiría una unidad de cuenta (e.g., un activo individual o un grupo de activos financieros). Sin embargo, la entidad estaría requerida a evaluar los activos financieros dentro del alcance del modelo sobre una base colectiva (i.e., conjunto) cuando se compartan características similares de riesgo. Si un activo financiero no tiene características similares de riesgo con otros activos financieros de la entidad, la entidad evaluaría el activo financiero individualmente. Si el activo financiero es evaluado individualmente por las pérdidas de crédito esperadas, a la entidad no se le permitiría ignorar la información externa disponible tal como calificaciones de crédito y otras estadísticas de pérdida de crédito.

Nota del editor: Las decisiones tentativas de FASB requerirían que la entidad mida colectivamente las pérdidas de crédito esperadas en los activos financieros que comparten características similares de riesgo (incluyendo los valores HTM). Si bien el concepto de combinación y evaluación colectiva actualmente existe en los US GAAP para ciertos préstamos, FASB no ha definido de manera específica "características similares de riesgo." Como resultado, está por verse si FASB espera una agregación basada en "características similares de riesgo" que sea consistente con la práctica existente de combinación de activos de PCI con base en características "comunes de riesgo." Las entidades pueden necesitar hacer cambios a sistemas y procesos para capturar los datos de pérdida en niveles más granulares dependiendo de las expectativas de los participantes en el mercado tales como emisores del estándar, reguladores, y auditores.

Expedientes prácticos para medir las pérdidas de crédito esperadas

FASB tentativamente decidió permitir que las entidades usen expedientes prácticos cuando midan las pérdidas de crédito esperadas para dos tipos de activos financieros:

- *Activos financieros dependientes de colateral* – De una manera consistente con los US GAAP existentes, a la entidad se le permitiría medir su estimado de las pérdidas de crédito esperadas para los activos financieros dependientes de colateral como la diferencia entre el costo amortizado del activo y el valor razonable del colateral (ajustado por los costos de venta, cuando sea aplicable).
- *Activos financieros para los cuales el prestatario continuamente tenga que ajustar la cantidad del colateral de respaldo* (e.g., ciertos acuerdos de recompra y acuerdos de préstamo de valores) – El estimado de las pérdidas de crédito sería medido de manera consistente con como es medido para los otros activos financieros dentro del alcance del modelo CECL pero estaría limitado a la diferencia entre la base de costo amortizado del activo y el valor razonable del colateral (ajustado por los costos de venta, cuando sea aplicable).

Castigos

Según la ASU propuesta, la entidad castigaría un activo financiero si determina que no tiene expectativa razonable de recuperación futura. Sin embargo, a la luz de las preocupaciones de los stakeholders de que el requerimiento propuesto podría estar en conflicto con la orientación regulatoria y puede resultar en que las entidades reconozcan los castigos significativamente más tarde que según la práctica actual, FASB tentativamente acordó mantener los requerimientos que sobre castigo hay en los US GAAP existentes. Esto es, la entidad castigaría el valor en libros de un activo financiero cuando se considere que el activo es incobrable. La Junta también decidió tentativamente que esta orientación sobre el castigo aplicaría a los valores de deuda AFS.

Valores de deuda AFS

Según la ASU propuesta, el modelo CECL tendría que ser aplicado a los valores de deuda AFS. Sin embargo, durante las re-deliberaciones, FASB tentativamente decidió no incluir los valores de deuda AFS dentro del alcance del modelo CECL. En lugar de ello, el deterioro de los valores de deuda AFS continuaría siendo contabilizado según la ASC 320. Sin embargo, FASB tentativamente decidió revisar la ASC 320 mediante:

- Requerir que la entidad use el enfoque de provisión (vs. permanentemente castigar la base de costo del valor).
- Eliminar el requerimiento de que la entidad tiene que considerar que la duración del tiempo del valor razonable haya sido menor que el costo amortizado cuando valore si el valor está deteriorado diferente a de manera temporal.

- Eliminar el requerimiento de que la entidad tiene que considerar las recuperaciones en el valor razonable luego de la fecha del balance general luego de valorar si existe una pérdida de crédito.

Nota del editor: La Junta no revisó (1) el paso uno del modelo existente de deterioro diferente a temporal (i.e., una “inversión está deteriorada si el valor razonable de la inversión es menor que su costo”) y (2) el requerimiento según la ASC 320 de que las entidades reconozcan la cantidad del deterioro relacionada solo con el crédito en ingresos netos y la cantidad del deterioro de no-crédito en otros ingresos comprensivos [OCI = other comprehensive income]. Sin embargo, FASB tentativamente decidió que las entidades usarían el enfoque de provisión cuando reconocan las pérdidas de crédito (en oposición al castigo permanente de la base de costo del valor AFS). Como resultado, en ambos de los siguientes casos, la entidad reversaría las pérdidas de crédito a través de las ganancias del período corriente en un valor de deuda AFS:

- Si el valor razonable del valor de deuda excede su costo amortizado en un período después que la pérdida de crédito haya sido reconocida a través de ganancias (porque el valor razonable fue menor que el costo amortizado), la entidad reversaría *toda* la pérdida de crédito previamente reconocida y reconocería el ajuste correspondiente a su provisión por pérdidas de crédito.
- Si el valor razonable del valor de deuda no excede su costo amortizado en el período luego que la pérdida de crédito haya sido reconocida a través de ganancias (porque el valor razonable fue menor que el costo amortizado) pero la calidad del crédito del valor de deuda mejora en el período corriente, la entidad reversaría la pérdida de crédito previamente reconocida solo en una cantidad que reflejaría la calidad mejorada del crédito del valor de deuda.

Las decisiones tentativas de FASB para revisar el modelo de deterioro contenido en la ASC 320 podría resultar en un reconocimiento anticipado del deterioro.

Activos PCI*

Para los activos PCI tal y como se definen¹⁰ en la ASU propuesta, la entidad mediría las pérdidas de crédito esperadas haciéndolo de manera consistente con como mide sus pérdidas de crédito esperadas para los activos que no son de crédito originados y comprados. A partir de la adquisición de un activo PCI, la entidad reconocería como su provisión por las pérdidas de crédito esperadas la cantidad de los flujos de efectivo *contractuales* que no se espere sean recaudados, haciéndolo como un ajuste que incrementa la base de costo del activo (el enfoque de “recaudo en bruto” [“gross-up”]). Luego del reconocimiento inicial del activo PCI y su provisión relacionada, la entidad continuaría aplicando el modelo CECL al activo – esto es, cualesquiera cambios en los estimados que la entidad haga de los flujos de efectivo que espere recaudar (favorables o desfavorables) serían reconocidos inmediatamente en el estado de ingresos. En consecuencia, cualesquiera cambios subsiguientes al estimado que la entidad haga de las pérdidas de crédito esperadas – sean desfavorables o favorables – serían registrados como gasto por deterioro (o reducción del gasto) durante el período del cambio. El reconocimiento de los ingresos por intereses se basaría en el precio de compra más la provisión inicial acrecentando los flujos de efectivo contractuales. Vea el Apéndice C para un ejemplo de cómo aplicar a los activos PCI la orientación propuesta.

Nota del editor: Según la contabilidad actual para los activos PCI, la entidad reconoce los cambios desfavorables en los flujos de efectivo como un deterioro inmediato del crédito pero trata los cambios favorables en los flujos de efectivo que estén en exceso de la provisión como ajustes del rendimiento prospectivo. El enfoque propuesto del modelo CECL para los activos PCI elimina este tratamiento asimétrico en los cambios de los flujos de efectivo. Sin embargo, de una manera consistente con la práctica actual, el modelo CECL impide que la entidad reconozca como ingresos por intereses el descuento implícito en el precio de compra que sea atribuible a las pérdidas de crédito esperadas a la fecha de adquisición.

El activo adquirido actualmente se considera que tiene deteriorado el crédito cuando sea probable que el inversionista no sería capaz de recaudar todos los flujos de efectivo contractuales como resultado del deterioro de la calidad del crédito del activo desde el origen. Según el enfoque tentativo de FASB, el activo PCI es un activo adquirido que ha experimentado deterioro importante en la calidad del crédito desde el origen. En consecuencia, las entidades muy probablemente necesitarán usar más juicios que según los actuales US-GAAP en la determinación de si un activo adquirido ha experimentado deterioro importante del crédito.

* Purchased credit-impaired (PCI) assets = activos con crédito deteriorado comprados (N del t.).

¹⁰ La ASU propuesta define activos como “los activos individuales adquiridos (o grupos adquiridos de activos financieros con características de riesgo compartidas a la fecha de adquisición) que hayan experimentado un deterioro importante en la calidad del crédito desde el origen.”

Ciertos intereses benéficos dentro del alcance de la ASC 325-40

FASB tentativamente decidió que la provisión por deterioro para los "intereses benéficos comprados o retenidos para los cuales haya una diferencia importante entre los flujos de efectivo contractuales y esperados" deben ser medidos de la misma manera que como los activos PCI según el modelo CECL. Por consiguiente, en el reconocimiento inicial, el tenedor del interés benéfico presentaría una pérdida por deterioro igual al estimado de las pérdidas de crédito esperadas (i.e., el estimado de los flujos de efectivo *contractuales* que no se espere sean recaudados). Además, FASB señaló que los "cambios en los flujos de efectivo esperados debidos a factores diferentes al crédito deben ser acrecentados en ingresos por intereses durante la vida del activo (esto es, la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y esperados atribuibles al crédito no serían incluidos en ingresos por intereses)." ¹¹

Nota del editor: Según el modelo CECL, la entidad estaría requerida a determinar los flujos de efectivo contractuales de los intereses benéficos en transacciones titularizadas. Sin embargo, puede haber ciertas estructuras en las cuales los intereses benéficos no tengan flujos de efectivo contractuales (e.g., cuando el tenedor del interés benéfico recibe solo los flujos de efectivo residuales de una estructura de titularización). En esas situaciones, la entidad puede necesitar un proxy para los flujos de efectivo contractuales del interés benéfico (e.g., los flujos de efectivo contractuales del instrumento de deuda subyacente).

Activos financieros modificados

De una manera consistente con la ASU propuesta, FASB decidió no reconsiderar de manera comprensiva la contabilidad para las modificaciones durante las re-deliberaciones (e.g., cuando la modificación resulta en desreconocimiento o lo que constituye una re-estructuración de deuda en problemas [TDR = troubled debt restructuring]). Sin embargo, la Junta afirmó su decisión previa de que el modelo CECL aplicaría a los instrumentos de deuda modificados.

Para las modificaciones de no-TDR que no resulten en des-reconocimiento, la entidad mediría las pérdidas de crédito esperadas con base en los flujos de efectivo esperados después de la modificación, descontadas a la fecha de interés efectivo posterior a la modificación. Sin embargo, tal y como se señaló en la ASU propuesta, cuando la entidad ejecuta un TDR, "la base de costo del activo modificado será ajustada... de manera que la tasa de interés efectiva en el activo modificado continúe siendo la tasa efectiva original, dada la nueva serie de flujos de efectivo contractuales. El ajuste de la base... sería determinado como la base de costo amortizado antes de la modificación menos el valor presente de la nueva serie de flujos de efectivo contractuales (descontada a la tasa de interés efectivo original)." El ajuste de la base que refleja una *disminución* en los flujos de efectivo posteriores a la modificación sería reconocido como una pérdida de crédito con la correspondiente reducción a la base de costo amortizado del instrumento. El ajuste de la base que refleja un *incremento* en los flujos de efectivo posteriores a la modificación sería reconocido como un incremento en la base de costo amortizado del instrumento con el correspondiente incremento en la provisión por las pérdidas de crédito esperadas.

Compromisos de préstamo

Los acuerdos de préstamo tales como los compromisos para conceder crédito, garantías, y cartas de crédito que no se consideren derivados según la orientación contenida en la ASC 815 están sujetos a riesgo de crédito y por consiguiente están dentro del alcance del modelo CECL. De una manera consistente con la ASU propuesta, FASB tentativamente decidió que el estimado de las pérdidas de crédito esperadas en la porción *financiada* de un compromiso de préstamo debe ser determinado de manera similar a como el estimado es determinado para los otros préstamos. Para la porción *no financiada* de un compromiso de préstamo, la Junta tentativamente decidió mantener la orientación contenida en la ASU propuesta que requeriría que la entidad "estime las pérdidas de crédito [esperadas] durante todo el período contractual durante el cual la entidad esté expuesta a riesgo de crédito según una obligación legal presente [incondicional] para otorgar el crédito." Tal estimado tendría en cuenta tanto la probabilidad de que la financiación ocurrirá como las pérdidas de crédito esperadas en los compromisos a ser financiados.

Nota del editor: El estimado que la entidad hace de las pérdidas de crédito esperadas en compromisos de préstamo no financiados (e.g., cuentas por cobrar por tarjetas de crédito) muy probablemente dependerá de (1) si la entidad tiene la capacidad incondicional para cancelar el compromiso para otorgar el crédito, y si es así, (2) el tiempo que lleva para que la cancelación se vuelva efectiva.

¹¹ El texto citado está tomado del [resumen](#) de FASB sobre las decisiones tentativas de la Junta alcanzadas en su reunión de junio 11, 2014.

Revelaciones

Muchas de las revelaciones que estarían requeridas según la ASU propuestas son similares a las ya requeridas según los US GAAP como resultado de la [ASU 2010-20](#).¹² De acuerdo con ello, las entidades estarían requeridas a revelar información relacionada con:

- Calidad del crédito.¹³
- Provisión por pérdidas de crédito esperadas.
- Política para determinar los castigos.
- Condición de vencido.
- Activos PCI.
- Activos financieros colateralizados.

Además, FASB afirmó la determinación contenida en la ASU propuesta que requeriría que la entidad proporcione un avance de su provisión por las pérdidas de crédito esperadas para los activos medidos a costo amortizado y los valores de deuda AFS. Sin embargo, en un cambio en relación con la ASU propuesta, la entidad no estaría requerida a proporcionar revelaciones del avance de los saldos de costo amortizado de sus instrumentos de deuda. En lugar de ello, la entidad estaría requerida a revelar indicadores de la calidad del crédito por cada clase de activo, desagregadas por cosecha,* para un período que no excede cinco años (si bien a partir de la transición, la entidad estaría requerida a proporcionar esta revelación solo para los saldos del costo amortizado del año actual y del anterior). La revelación estaría requerida para los períodos anuales e intermedios y no estaría requerida para las líneas de crédito rotativas de la entidad.

Nota del editor: La decisión de FASB de no requerir la revelación del avance del costo amortizado es en respuesta a las preocupaciones expresadas por los preparadores del estado financiero acerca de los desafíos operacionales en el suministro de tal información. FASB considera que revelar la información de la calidad del crédito desagregada por clase de activo y por cosecha sería operacionalmente más fácil para los preparadores del estado financiero y les proporcionaría a los usuarios del estado financiero información similar a la proporcionada en un rotativo del saldo del costo amortizado. Dado que la decisión tentativa de FASB para requerir esta nueva revelación no ha sido expuesta para comentario del público, la Junta le pidió a su personal realizar actividades importantes de divulgación para obtener retroalimentación de usuarios del estado financiero, preparadores y otros *stakeholders* sobre el requerimiento propuesto.

Transición

Enfoque

Para la mayoría de instrumentos de deuda, las enmiendas requerirían que las entidades registren el ajuste del efecto acumulado en el estado de posición financiera al comienzo del primer período de presentación de reporte en el cual la orientación sea efectiva (enfoque retrospectivo modificado). Sin embargo, la Junta tentativamente decidió sobre las siguientes determinaciones de transición específicas según el instrumento:

- *Valores de deuda deteriorados diferente-que-temporal* – La entidad estaría requerida a aplicar (1) el modelo CECL prospectivamente a los valores de deuda HTM y (2) los cambios a la ASC 320 prospectivamente para los valores de deuda AFS. Como resultado, los castigos previos de la base de costo amortizado de un valor de deuda no serían reversados; más aún, solo los cambios en el estimado de los flujos de efectivo esperados del valor de deuda que ocurran en o después de la fecha efectiva de la orientación serían reflejados como una provisión para las pérdidas de crédito. A partir de la adopción de la nueva orientación, cualquier deterioro previamente reconocido en OCI sería contabilizado como un ajuste prospectivo al rendimiento acrecentable del instrumento de deuda.
- *Activos PCI* – La entidad estaría requerida a aplicar los cambios a los activos PCI prospectivamente. Esto es, el cambio en la definición de un activo PCI aplicaría solo a los activos adquiridos en o después de la fecha efectiva de la orientación. Para los instrumentos de deuda

¹² FASB Accounting Standards Update No. 2010-20, *Disclosures About the Credit Quality of Financing Receivables and the Allowance for Credit Losses*.

¹³ Las cuentas por cobrar comerciales de corto plazo que resulten de transacciones de ingresos ordinarios dentro del alcance de la ASC 605 se excluyen de esos requerimientos de revelación.

* El término en español no es el mejor, se refiere a los grupos asociados a un período de tiempo (N del t)

contabilizados según la ASC 310-30, la entidad aplicaría el enfoque de recaudar en bruto a la fecha de transición (i.e., establecido como una provisión por las pérdidas de crédito esperadas con el ajuste correspondiente a la base de costo del instrumento de deuda).

Además, cualesquier cambios posteriores a la adopción en el estimado que la entidad haga de los flujos de efectivo que espera recaudar (favorables o desfavorables) serían reconocidos inmediatamente en el estado de ingresos como gasto por deterioro (o reducción del gasto). De acuerdo con ello, el rendimiento en un activo PCI a la fecha de adopción sería “bloqueado” y no sería afectado por los cambios subsiguientes en el estimado que la entidad haga de las pérdidas de crédito esperadas.

- *Ciertos intereses benéficos dentro del alcance de la ASC 325-40* – Las entidades que tengan tales intereses necesitarían cumplir con los mismos requerimientos de transición que apliquen a los activos PCI.

Revelaciones

FASB tentativamente decidió retener la siguiente orientación sobre la revelación de la transición contenida en la ASC 825-15-65-1(d) y 65-1(e) de la ASU propuesta:

- d. La entidad tiene que proporcionar las siguientes revelaciones en el período en que la entidad adopte [la nueva orientación]:
 1. La naturaleza del cambio en el principio de contabilidad, incluyendo una explicación del principio de contabilidad recientemente adoptado.
 2. El método de aplicación del cambio.
 3. El efecto de la adopción en cualquier elemento de línea en el estado de posición financiera, si es material, al comienzo del primer período para el cual la orientación sea efectiva. No se requiere la presentación del efecto en los subtotales del estado financiero.
 4. El efecto acumulado del cambio en ganancias retenidas u otros componentes de patrimonio en el estado de posición financiera al comienzo del primer período para el cual la orientación sea efectiva.
- e. La entidad que emite estados financieros intermedios tiene que proporcionar las revelaciones contenidas en el elemento (d) en cada estado financiero intermedio del año de cambio y en el estado financiero anual del período de cambio.

Pasos siguientes

La fecha efectiva para la orientación final todavía no ha sido propuesta pero será determinada en una reunión futura de FASB. FASB le solicitó a su personal que prepare el borrador de la ASU final para distribución a los *stakeholders* (incluyendo usuarios del estado financiero, preparadores, y auditores) para obtener retroalimentación sobre las enmiendas propuestas (“revisión de defectos fatales”).

Apéndice A – Comparación de los modelos de deterioro

La tabla que se presenta a continuación compara los modelos de deterioro según los US GAAP actuales, el enfoque tentativo de FASB, y el IFRS (NIIF) 9 (2014), respectivamente.

Tema	US GAAP actuales	Enfoque tentativo de FASB	IFRS (NIIF) 9 (2014)
Alcance	<p>Aplicable a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grandes grupos de préstamos homogéneos, de saldo más pequeño, que colectivamente sean evaluados por deterioro. Préstamos identificados para evaluación individual. Préstamos adquiridos con calidad de crédito deteriorada. Valores de deuda (incluyendo intereses benéficos en activos financieros titularizados). 	<p>Aplicable a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La mayoría de instrumentos de deuda (diferentes a los medidos a FVTNI). Cuentas por cobrar de arrendamiento. Cuentas por cobrar de reaseguro provenientes de transacciones de seguro. Contratos de garantía financiera. Compromisos de préstamo. <p>Se excluyen los valores de deuda AFS.</p>	<p>Aplicable a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Activos financieros medidos a costo amortizado. Activos financieros obligatoriamente medidos a valor razonable a través de OCI. Compromisos de préstamo cuando haya una obligación presente para otorgar crédito (excepto para los medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida) según el IFRS (NIIF) 9 (2014). Contratos de garantía financiera a los cuales aplique el IFRS (NIIF) 9 (excepto los medidos a FVTPL). Cuentas por cobrar de arrendamiento dentro del alcance del IAS (NIC) 17.¹ Activos de contrato dentro del alcance del IFRS (NIIF) 15.²
Umbral de reconocimiento	Dependiendo de la naturaleza del activo financiero, las pérdidas de crédito tienen que ser ya sea probables u otras-que-temporales antes del reconocimiento.	Ninguno. El deterioro se basa en las pérdidas de crédito esperadas (más que incurridas).	Ninguno. El deterioro se basa en las pérdidas de crédito esperadas (más que incurridas).
Medición	<p>Varía dependiendo de la naturaleza del activo financiero y unidad de cuenta.</p> <p>Los enfoques usados en la práctica incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medición del valor razonable. Valor presente de los flujos de efectivo esperados. Valor razonable del colateral subyacente. 	<p>Enfoque de medición único: pérdidas de crédito esperadas actuales (i.e., todos los flujos de efectivo contractuales que la entidad no espere recaudar).</p>	<p>Enfoque de medición dual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para los activos en la primera categoría, pérdidas de crédito esperadas a 12 meses. Para los activos en la segunda categoría, pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida.
Criterios de transferencia entre las categorías de medición	No aplicable según los modelos de los US GAAP existentes.	No aplicable según el modelo CECL. Solo aplica una categoría de medición.	<p>Transferencia hacia pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida cuando haya deterioro importante en la calidad del crédito desde el reconocimiento inicial a menos que el riesgo de crédito sea bajo.</p> <p>Transferencia de vuelta hacia pérdidas de crédito esperadas a 12 meses cuando ya no se satisfagan los criterios de transferencia.</p>
Cuentas por cobrar comerciales	No hay orientación específica o aplicable al enfoque simplificado.	No hay orientación específica o aplicable al enfoque simplificado.	Para las cuentas por cobrar comerciales con un componente importante de financiación, se podría usar el modelo de deterioro de tres cubos o el de provisión de las pérdidas esperadas durante toda la vida.

¹ IAS (NIC) 17, Arrendamientos.

² IFRS (NIIF) 15, Ingresos ordinarios provenientes de contratos con los clientes.

Tema	US GAAP actuales	Enfoque tentativo de FASB	IFRS (NIIF) 9 (2014)
Activos PCI	<p>El deterioro del crédito es reconocido cuando, con base en información y eventos actuales, sea probable que el inversionista será capaz de recaudar (1) todos los flujos de efectivo esperados en la adquisición más (2) flujos de efectivo adicionales que se espere sean recaudados que surjan de cambios en estimados posteriores a la adquisición.</p> <p>Los incrementos importantes en el estimado de los flujos de efectivo esperado que se espere sean recaudados a la adquisición se reconocen como ajustes prospectivos del rendimiento.</p>	<p>La provisión para activos PCI son las pérdidas de crédito esperadas actuales. El reconocimiento de los ingresos por intereses se basa en el precio de compra más la provisión inicial que acrecienta los flujos de efectivos contractuales. El descuento o prima relacionado con no-crédito que resulta de adquirir un conjunto de activos PCI se asigna a cada activo financiero individual.</p>	<p>La provisión para activos PCI se basa en el cambio acumulado (a partir de la expectativa original en la adquisición) en las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida. El reconocimiento de los ingresos por intereses se basa en la aplicación de la tasa de interés efectiva ajustada del crédito al costo amortizado del activo financiero (más que a los flujos de efectivo contractuales).</p>
Contabilidad que no es de causación	<p>La entidad castiga un activo financiero en el período en el cual el activo financiero es considerado <i>incobrable</i>.</p>	<p>Igual a como según los US GAAP actuales.</p>	<p>La entidad castiga el valor en libros de un activo financiero si en últimas determina que no tiene expectativa razonable de recuperación futura.</p>

Apéndice B – Modelos de deterioro según los US GAAP

La tabla que se presenta a continuación resalta varios modelos de deterioro según los US GAAP actuales para préstamos y valores de deuda.

Modelos de deterioro para préstamos y valores de deuda		
Orientación	Alcance	Objetivo de medición
ASC 450-50	Grupos grandes de préstamos homogéneos, de saldo más pequeño, que colectivamente sean evaluados por deterioro.	Todas las pérdidas probables y razonablemente estimables.
ASC 301-10-35	Préstamos que sean identificados para evaluación individual.	Si es probable que todos los flujos de efectivo contractuales no serán recaudados, la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados descontados a la tasa de interés efectivo original. Existen ciertos expedientes prácticos.
ASC 310-30	Préstamos adquiridos con calidad de crédito deteriorada.	Vea la ASC 310-10-35 ola ASC 450-20, según sea aplicable (tal y como se discute en la ASC 310-30-35-10). O, para el préstamo contabilizado como un valor de deuda, vea la ASC 320-10-35 (tal y como se discute en la ASC 310-30-35-8). Las recuperaciones (i.e., reversas de deterioro) no están permitidas para un préstamo contabilizado como valor de deuda.
ASC 320-10-35	Valores de deuda (incluyendo intereses benéficos en activos financieros titularizados).	Si el inversionista tiene la intención de vender un valor de deuda o es más probable que el inversionista no estará requerido a vender el valor antes de la recuperación de su base de costo amortizado, el deterioro se considera que es otro que temporal y la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable del valor es reconocida en ganancias. Sin embargo (1) si el inversionista no tiene la intención de vender, (2) no es más probable que no que el inversionista estará requerido a vender el valor antes de la recuperación y (3) el inversionista no espera recuperar toda la base de costo del valor, el valor está deteriorado otro que temporal y solo el componente relacionado con el deterioro del crédito es reconocido en ganancias, y la porción del no-crédito es registrada en OCI.
ASC 325-40-15		Las pérdidas de crédito pueden ser medidas de acuerdo con ASC 310-10-35, ASC 325-40, o ASC 310-30, dependiendo de las circunstancias. Las recuperaciones no están permitidas para los valores de deuda.

Apéndice C – Aplicación del modelo CECL a los activos PCI

El ejemplo que se presenta a continuación, que es reproducido de la ASC 825-15-55-40 hasta 55-42 de la ASU propuesta, ilustra la aplicación de la orientación propuesta a activos de PCI.

La Entidad E es un banco que registra activos [PCI] en sus sistemas mediante reconociendo el costo amortizado del activo, en la adquisición, como igual a la suma del precio de compra y la pérdida de crédito esperada asociada a la fecha de adquisición. La diferencia entre el costo amortizado y el valor nominal de la deuda se reconoce como descuento o prima de no-crédito. Mediante hacer ello, el activo es acrecentado a partir de su costo amortizado hasta los flujos de efectivo contractuales sin tener que reconocer como ingresos por intereses el descuento de compra atribuible a las pérdidas de crédito esperadas en la adquisición.

Asuma que la Entidad E paga \$750,000 por un instrumento de deuda con una cantidad nominal de \$1,000,000. El instrumento es clasificado a costo amortizado. En el momento de la compra, la pérdida de crédito esperada implícita en el precio de compra es \$175,000. A la fecha de adquisición, el estado de posición financiera reflejará un valor en libros del activo financiero de \$925,000 (esto es, el nominal menos el descuento relacionado con no-crédito) y una provisión asociada por pérdidas de crédito esperadas de \$175,000. El asiendo a la fecha de adquisición es tal y como sigue:

Préstamo – cantidad nominal	\$ 1,000,000
Préstamo – descuento de no-crédito	\$ 75,000
Provisión por pérdidas de crédito	175,000
Efectivo	750,000

Subsiguentemente, los \$75,000 del descuento de no-crédito serían acrecentados a ingresos por intereses durante la vida del instrumento de deuda... La provisión de \$175,000 por las pérdidas de crédito esperadas sería actualizada en los períodos subsiguientes...., con los cambios en la provisión por las pérdidas de crédito esperadas reflejados inmediatamente en el estado de desempeño financiero como una provisión por pérdidas de crédito.

Apéndice D – Aplicación del modelo CECL a las cuentas por cobrar comerciales

El modelo CECL aplicaría a las cuentas por cobrar comerciales que resulten de transacciones de ingresos ordinarios dentro del alcance de la ASC 605 (o de la ASC 606, si es adoptada). El ejemplo que se presenta a continuación que es reproducido de la ASC 825-15-55-37 y 55-38 de la ASU propuesta, ilustra cómo la entidad aplicaría la orientación propuesta a las cuentas por cobrar comerciales mediante usar una matriz de provisión.

La Entidad D fabrica y vende juguetes a un rango amplio de clientes, principalmente almacenes minoristas de juguetes. A los clientes típicamente se les proporciona términos de pago de 90 días con un 2 por ciento de descuento si paga dentro de 60 días. La entidad le ha hecho seguimiento a la experiencia histórica de pérdida para sus cuentas por cobrar comerciales durante los últimos cinco años y ha calculado la siguiente experiencia histórica de pérdida:

- a. 0.3 por ciento para cuentas por cobrar que sean corrientes.
- b. 8 por ciento para cuentas por cobrar que estén vencidas entre 1 y 30 días.
- c. 26 por ciento de cuentas por cobrar que estén vencidas entre 31 y 60 días.
- d. 58 por ciento para cuentas por cobrar que estén vencidas entre 61 y 90 días.
- e. 82 por ciento para cuentas por cobrar que tengan más de 90 días de vencidas.

La Entidad D considera que esta experiencia histórica de pérdida es consistente con la que será experimentada para los activos financieros tenidos a la fecha de presentación de reporte a causa de que la composición de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha de presentación de reporte es consistente con la usado en el desarrollo de las estadísticas históricas (esto es, las características de riesgo compartidas de sus clientes no ha cambiado de manera importante con el tiempo) y las condiciones económicas en las cuales las estadísticas históricas fueron calculadas generalmente son consistentes con las condiciones económicas que se esperan durante las vidas restantes de las cuentas por cobrar.

A la fecha de presentación de reporte, la Entidad D desarrolla la siguiente matriz de provisión para estimar las pérdidas de crédito esperadas actuales.

Condición de vencimiento	Valor en libros	Tasa de pérdida	Estimado de la pérdida de crédito esperada
Corriente	\$ 5,984,698	0.3%	\$ 17,954
1-30 días vencidas	8,272	8%	662
31-60 días vencidas	2,882	26%	749
61-90 días vencidas	842	58%	488
Más de 90 días vencidas	1,100	82%	902
	\$ 5,997,794		\$ 20,755

Nota del editor: El ejemplo de la ASU propuesta destaca que la aplicación del modelo CECL a las cuentas por cobrar comerciales mediante el uso de una matriz de provisión puede no diferir de manera importante de los métodos actuales de la entidad para determinar la provisión por deudas de difícil cobro. Sin embargo, el ejemplo ilustra que el moverse hacia el modelo de pérdida esperada requeriría que las entidades consideren lo siguiente cuando usen una matriz de provisión para estimar las pérdidas de crédito comerciales en las cuentas por cobrar comerciales:

- Según el modelo CECL, la entidad estaría requerida a considerar si las pérdidas de crédito esperadas deben ser reconocidas para cuentas por cobrar comerciales que actualmente sean consideradas “corrientes” (i.e., no están vencidas). En el ejemplo anterior, la tasa de pérdida del 0.3 por ciento es aplicada a las cuentas por cobrar comerciales que se clasifiquen como corrientes.
- Cuando se use tasas de pérdida históricas en una matriz de provisión, la entidad estaría requerida a considerar si, y si es así, cómo las tasas históricas de pérdida difieren de lo que actualmente se espera durante la vida de las cuentas por cobrar comerciales (con base en condiciones corrientes y pronósticos razonables y que tengan respaldo acerca del futuro).

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrate](#) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Inteligencia frente al riesgo
- Sostenibilidad
- Tecnología
- Transacciones & eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Únase a Dbriefs](#) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

Está disponible el registro para este próximo webcast de *Dbriefs*. Use el vínculo para registrarse:

- [Quarterly Accounting Roundup: An Update on Important Developments](#) (Marzo 31, 3 p.m. (EST)).

Technical Library y US GAAP Plus

[Biblioteca técnica y US GAAP Plus]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permiten a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería. Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite www.deloitte.com/us/techlibrary.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y actualizaciones a la *FASB Accounting Standards Codification™* así como también desarrollos de otros emisores del estándar y reguladores de los Estados Unidos, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – March 13, 2015 – Volume 22, Issue 7 – We've Been Expecting You. FASB Finalizing Credit Impairment Guidance** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2015 Deloitte Touche Tohmatsu Limited.